

NOTA N°.....523.....

LA RIOJA,

SEÑOR

DIRECTOR DE LA ESCUELA N° 161

DESIDERIO TELLO – ROSARIO V. PEÑALOZA

Me dirijo a Ud., con el objeto de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION S.G.E. N° 0196/25**. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN..... Ruggirello Fiorella Belén

FECHA Y HORA..... 23/05/25 10:00 hs

LA RIOJA, 13 MAY 2025

VISTO: El Expediente N° D1-0885-3-24, iniciado por la Prof. Claudia de La Vega, Directora General de Nivel Primario; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Sra. Inspectora Técnica Seccional Zona V de Chepes, comunica denuncia formulada por parte de la tutora de una alumna de la Escuela N° 161 "Dr. Francisco Baigorri" de la localidad de Desiderio Tello, en contra del docente Ruarte Gustavo Nicolás, según consta a fs. 2.

QUE se adjunta a los presentes copia de denuncia, copias de Actas N° 12, 6, 23, 13, 7; informe de situación de revista emitida por Coordinación de Personal y situación de revista emitida por Coordinación de Liquidaciones.

QUE del análisis de los presentes autos, cabe señalar que el docente se desempeña en la Escuela N° 161 "Dr. Francisco Baigorri" de la localidad de Desiderio Tello, Dpto. Rosario Vera Peñaloza y fue denunciado por la madre de una alumna por una supuesta conducta inapropiada por parte del docente para con la alumna, ello según constancias de denuncias obrantes en autos, y teniendo en cuenta la gravedad del hecho denunciado y las funciones que desempeña el docente en la institución educativa, se hace necesario dictar una medida previa.

0198

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUE a tales efectos y previo a emitir dictamen por la Dirección General de Legal y Técnica, se sugiere el dictado del acto administrativo que ordene el apartamiento provisorio y con goce íntegro de haberes del docente Prof. Ruarte Gustavo Nicolás, maestro de grado de la Escuela N° 161 "Dr. Francisco Baigorri" de la localidad de Desiderio Tello, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, por el término de 30 días hábiles, ello a los fines de contar con el descargo del docente, elementos e informes suficientes para determinar la situación planteada y consecuentemente emitir dictamen. Lo sugerido además, es en razón de garantizar y resguardar el derecho de la alumna y del docente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

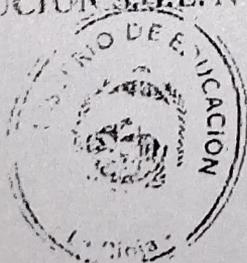
LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ORDENAR el Apartamiento Provisorio, con goce de haberes, al docente Ruarte Gustavo Nicolás, - D.N.I. N° 26.545.380, Maestro de Grado Suplente en la Escuela N° 161 "Dr. Francisco Baigorri" de la localidad de Desiderio Tello, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, dependiente de este Organismo de Estado, por el término de 30 días hábiles, ello a los fines de contar con el descargo del docente, elementos e informes suficientes para determinar la situación planteada y consecuentemente emitir dictamen, de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Legal y Técnica.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN S.G.E. N° 0196



Zoraida E. Rodríguez
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Incolasa Carrasco
Aida Incolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA